

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14635.-

VISTO:

El Expediente N° CD-122-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reconocer a los Premios Nobel Argentinos por sus contribuciones a la sociedad.

Que el Premio Nobel es un galardón internacional que se otorga anualmente a quienes hayan llevado a cabo investigaciones, descubrimientos o contribuciones notables a la humanidad.

Que nuestro país cuenta con cinco personas destacadas que han recibido el Premios Nobel.

Que entre ellos, recibieron el Premio Nobel de la Paz Carlos Saavedra Lamas y Adolfo Pérez Esquivel.

Que en el campo de la ciencia, el Biólogo César Milstein recibió el Premio Nobel de Fisiología y Medicina.

Que una manera de reconocer sus aportes a la humanidad es a través de la denominación de las calles de la ciudad.

Que Carlos Saavedra Lamas nació en Buenos Aires el 1º de noviembre del año 1878. Fue abogado, diplomático y político argentino. Recibió el Nobel de la Paz en el año 1936 por su labor en pro de la paz general, pero principalmente por haber inspirado el Pacto Antibélico Saavedra, que fue firmado por 21 naciones y se convirtió en un instrumento jurídico internacional. Además, tuvo un destacado papel como mediador para finalizar la guerra de Chaco que enfrentó a los países de Paraguay y Bolivia.

Que César Milstein fue un biólogo argentino que nació en Bahía Blanca, el 8 de octubre del año 1927. Estudió en la Universidad de Buenos Aires y a los 25 años se graduó de Licenciado en Ciencias Químicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Recibió el Premio Nobel de Medicina en el año 1984, por su trabajo sobre anticuerpos monoclonales. Estudió las inmunoglobulinas y adelantó el entendimiento del proceso por el cual la sangre produce anticuerpos.

Que Adolfo Pérez Esquivel nació en Buenos Aires el 26 de noviembre del año 1931. Es un activista, profesor, escultor y pintor argentino. Asimismo, es un destacado defensor de los derechos humanos y del derecho de libre autodeterminación de los pueblos, además de ser defensor de la resistencia proponente de la teología de la liberación. En el año 1980 recibió el premio Nobel de la Paz por su compromiso con la democracia y los derechos humanos por medios no violentos frente a las dictaduras

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), establece que las propuestas pueden referirse a personas fallecidas, por su trayectoria y compromiso con la humanidad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político, merecen un reconocimiento público.

Que si bien Adolfo Pérez Esquivel se encuentra con vida merece el mencionado reconocimiento por su destacada trayectoria.

Que los Nobel Bernardo Alberto Houssay y Luis Federico Leloir poseen reconocimiento, en virtud que dos calles de la Ciudad de Neuquén llevan sus nombres.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 050/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Declaración que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2023 del día 16 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "César Milstein" a la calle identificada con el Código N° 9104.-

ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Carlos Saavedra Lamas" a la calle identificada con el Código N° 9504.-

ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE con el nombre "Adolfo Pérez Esquivel" a la calle identificada con el Código N° 01307, como excepción a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º): Las calles designadas se encuentran identificada en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-122-B-2023).-

ES COPIA
si

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

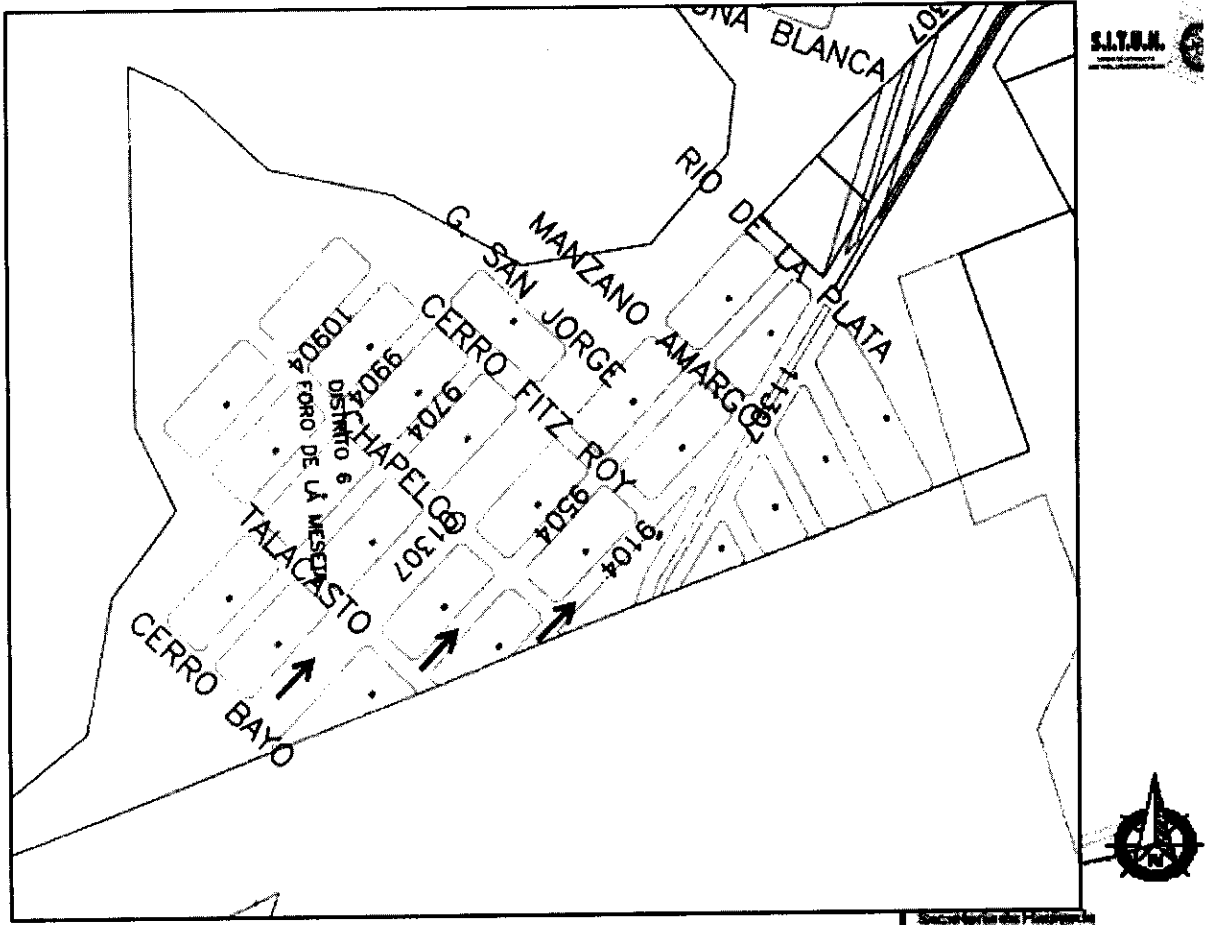
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14635/20
Premulgada por Decreto N°	0074 - 12023
Expte. N°	CD-122-B-2023
Obs.:	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén